

REF.: Autoriza compra directa por
Convenio Marco, 1 computador para sala de
educación del CESFAM Coihueco.

DECRETO: Nº 1595
COIHUECO, 27 MAR. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. Nº 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley Nº19.886 contenido en el D.S. Nº250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto Nº1.562 D.O. del 20-04-2006.


CONSIDERANDO:

1. Nota de pedido Nº26 de fecha 14 de marzo de 2012, del CESFAM Coihueco.
2. Proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut Nº87.019.000-k
3. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco 1 Computador para sala de educación del CESFAM Coihueco a proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut Nº87.019.000-k, por el valor de US\$ 669,26 (Impuesto Incluido), correspondiente al día 27 de marzo de 2012.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 669,26 (Impuesto Incluido).
3. Impútese el gasto a la cuenta 29-06-001 "Equipos computacionales y Periféricos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GMLX/JJS/RMC/CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco